



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022316

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las compañías hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y, en aplicación de la norma constante en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes compañías con domicilio en el cantón Guayaquil:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
167290	SERVFOTSA S.A.	38	2012-10-31	GUAYAQUIL	2012-11-22	GUAYAQUIL
178595	SERVIAMATEUR S.A.	38	2014-01-08	GUAYAQUIL	2014-06-04	GUAYAQUIL
173608	SERVIAMROP S.A.	38	2013-08-06	GUAYAQUIL	2013-08-23	GUAYAQUIL
110506	SERVIASES S.A.	30	2002-10-16	GUAYAQUIL	2002-10-31	GUAYAQUIL
127313	SERVIASIAN S.A.	21	2007-04-30	GUAYAQUIL	2007-05-24	GUAYAQUIL
148149	SERVICEFULL S.A.	38	2011-09-05	GUAYAQUIL	2012-06-12	GUAYAQUIL
10802	SERVICICAL S.A.	21	2010-02-22	GUAYAQUIL	2010-03-10	GUAYAQUIL
181800	SERVICIO DE CATERING & EVENTOS SAFFRONSA S.A.	28	2014-10-06	GUAYAQUIL	2014-10-17	GUAYAQUIL
300955	SERVICIO DE RASTREO LOG TRACK ECUADOR LOGTRACK S.A.	3	2015-02-27	GUAYAQUIL	2015-03-12	GUAYAQUIL
175702	SERVICIO DE TRANSPORTE VOLQUETAS Y TRAILER PLAZA S.A. SERVOLTRANPLAZA	10	2013-10-30	GUAYAQUIL	2014-01-28	GUAYAQUIL
301407	SERVICIO JURIDICO CORPORACIÓN LEGAL CANDELL & CANDELL "CORPOLEGC&C" S.A.	37	2015-05-11	GUAYAQUIL	2015-05-13	GUAYAQUIL
167331	SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SENASEP CIA. LTDA.	30	2012-11-28	GUAYAQUIL	2013-01-12	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

Arce



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 2 de 4

RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2017-00022316

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
301754	SERVICIO TECNICO AVINATAN COMPUTER AVINATAN COMPUTER AVINACOMPU S.A.	38	2015-06-19	GUAYAQUIL	2015-06-22	GUAYAQUIL
133780	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO ELFU S.A.	1	2009-01-15	PEDRO CARBO	2009-02-27	GUAYAQUIL
300702	SERVICIO TECNICO MARITIMO E INDUSTRIAL JOSE DELGADO SERMATIDEL S.A.	37	2015-02-05	GUAYAQUIL	2015-02-06	GUAYAQUIL
300011	SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SETSEMSF&SZ S.A.	11	2014-09-24	GUAYAQUIL	2014-09-25	GUAYAQUIL
60704	SERVICIOS A BORDO PROFESIONALES SERABPRO S.A.	30	2010-05-20	GUAYAQUIL	2010-06-08	GUAYAQUIL
180528	SERVICIOS CARDIOLÓGICOS MEDICAL SERVICES S.A. SERVICARDIO	30	2014-05-13	GUAYAQUIL	2014-07-16	GUAYAQUIL
173896	SERVICIOS DE ASISTENCIA INMOBILIARIA, SANDAINMOBI S.A.	1	2013-09-25	VENTANAS	2013-10-28	GUAYAQUIL
135668	SERVICIOS DE CAPACITACION SERVICAP S.A.	25	2009-07-09	GUAYAQUIL	2009-09-02	GUAYAQUIL
121827	SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. MEDISERVICIOS	30	2005-10-26	GUAYAQUIL	2005-12-28	GUAYAQUIL
147951	SERVICIOS FORMATIVOS DEL ECUADOR S.A. (ECUAFORMACION)	32	2012-04-18	GUAYAQUIL	2012-06-18	GUAYAQUIL
28734	SERVICIOS GENERALES DIALVICIA. LTDA.	21	1994-01-11	GUAYAQUIL	1994-02-22	GUAYAQUIL
303010	SERVICIOS INTEGRALES EN ADUANAS Y TRANSPORTE INTER P&P TECNOCOMEX S.A.	23	2015-12-09	GUAYAQUIL	2015-12-15	GUAYAQUIL
131782	SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS S.A. SIMEDICAL	21	2008-08-01	GUAYAQUIL	2008-08-08	GUAYAQUIL
300192	SERVICIOS JURIDICOS TOBIGUZGAL C.A.	4	2014-11-06	GUAYAQUIL	2014-11-07	GUAYAQUIL
702065	SERVICIOS MÉDICOS VIRGENDELCSISNE S.A.	11	2015-03-31	GUAYAQUIL	2015-04-15	GUAYAQUIL

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



Foja 3 de 4

RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2017-00022316

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
142143	SERVICIOS MEDICOS Y TRAUMATOLOGIA S.A. TRAUMEDIS	30	2011-08-08	GUAYAQUIL	2011-09-01	GUAYAQUIL
702905	SERVICIOS METROLOGICOS ECUATORIANOS SERMETREC S.A.	16	2015-05-18	GUAYAQUIL	2015-06-01	GUAYAQUIL
182269	SERVICIOS PROFESIONALES DE MANTENIMIENTO PROMANSESA S.A.	16	2014-10-22	GUAYAQUIL	2014-11-11	GUAYAQUIL

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de 30 de Junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que, ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación. Sin embargo, ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Foja 4 de 4

RESOLUCIÓN No. SCVS- INC-DNASD-SD-2017-00022316

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO.- PREVENIR a los Representantes Legales de las compañías, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los Arts. 3º, 4º y 5º de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a **1 DE NOVIEMBRE DE 2017.**


AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

MEMC/CBA.- 

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:49.610
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2017
HORÁ DE REPERTORIO:10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrita la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00022316, dictada el 1 de noviembre del 2017, por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, la misma que contiene la Disolución de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 47.905 a 47.908, Registro Mercantil número 4.114. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- Se exceptúa la compañía SERVIAMPRO S.A. por encontrarse disuelta; la compañía SERVICIO NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, SENASEP CIA. LTDA. por error en la notaría.

ORDEN: 49610



Guayaquil, 21 de noviembre de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0230365

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYÁQUIL

09 MAR 2018

RECIBIDO

12:30

JUAN